



Compromiso de adhesión al Programa

D/Dña.: [redacted] con DNI: [redacted]
como representante de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro Educativo: [redacted] de Alcorcón, y como [redacted] en la Junta Directiva, solicito la participación en el proyecto "LUDOTECA ITINERANTE" para el curso [redacted] dentro del Programa de Dinamización de AMPAS de la Concejalía de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Alcorcón, comprometiéndonos a cumplir con la normativa de este proyecto y haciendo la donación de los siguientes materiales:

[Redacted area for listing materials]

Alcorcón a [redacted] de [redacted] de [redacted]

[redacted] Firma:

La adhesión al proyecto supone el conocimiento y aceptación de las normas y condiciones aplicables para su organización y funcionamiento (Ver al dorso)

En virtud de la Ley Organiza 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos que nos facilita quedarán recogidos en su fichero de titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón gestionados por la Concejalía de Educación e Infancia creado con la finalidad de gestionar y tramitar la "Ludoteca Itinerante" del Programa de Dinamización de AMPA, S. Podrá ejercitar sus derechos ARCO ante el Ayuntamiento mediante solicitud de ejercicio de estos derechos en la Plaza de los Reyes de España (28921) Alcorcón.



LUDOTECA ITINERANTE - CURSO 2022-2023

NORMATIVA

ADHESIÓN:

- Para adherirse al proyecto será necesario ser AMPA/AFA de un centro educativo de Segundo ciclo de Educación infantil y Primaria, sostenido con fondos públicos y situado en el municipio de Alcorcón y estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Cada AMPA solicitará al inicio del curso escolar la participación en la ludoteca itinerante ratificando su compromiso de participación, entregando firmada según los cauces establecidos en la Concejalía de Educación e Infancia la solicitud de adhesión al proyecto.
- Cada AMPA aportará anualmente los materiales acordados para el proyecto.
- Perderán su posibilidad de participación y solicitud de préstamo de materiales o actividades aquellas AMPAS que incumplan la normativa acordada; no entregando los materiales en el tiempo acordado, entregándolos en malas condiciones, sin desinfectar, o en los casos en los que falten piezas o componentes de los juegos y no se repongan tras los requerimientos de subsanación de esta situación por parte de los responsables del proyecto. Para volver a solicitar la incorporación deberán subsanar las causas que motivaron la salida del mismo.
- Será función del AMPA y así se compromete al adherirse al proyecto "ludoteca itinerante":
 - Programar la actividad o actividades.
 - Realizar la difusión y las inscripciones a las mismas si fuese requerida.
 - Notificar a la dirección del centro educativo la intención de realización de las actividades solicitando el visto bueno y trasladar dicha petición al Ayuntamiento de Alcorcón a la Concejalía que corresponda para la utilización de los espacios municipales en las fechas y horarios concretos.
 - Controlar el cumplimiento de los aforos y de las recomendaciones sanitarias vigentes en cada momento.
 - Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas dentro de este proyecto.
 - Notificar a la Concejalía de Educación e Infancia cualquier incidente reseñable a la menor brevedad posible.
 - Realizar una memoria evaluativa de las actividades realizadas durante el curso escolar en relación a este proyecto.

SOLICITUD, ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE LOS JUEGOS DE MESA:

- Para la utilización de los materiales, el AMPA, con suficiente antelación, realizará la solicitud a través de correo electrónico enviando el formulario acordado a la Concejalía de Educación e Infancia especificando qué materiales solicita y para qué fechas.
- Se comprobará la disponibilidad del mismo en la fecha solicitada y se notificará la disponibilidad o no del mismo. Una vez recibida la confirmación, podrá recoger el material en la Concejalía de Educación e Infancia en la fecha acordada.

- En el momento de la recogida, se firmará la hoja de registro.
- Ya finalizada la actividad a lo largo de la semana siguiente, los responsables del AMPA devolverán a la Concejalía de Educación e Infancia los materiales debidamente colocados y desinfectados comprobando previamente las buenas condiciones de los mismos y garantizando que todo esté completo.
- Si antes de la entrega el AMPA detecta que falta algún componente o ha sido dañado se comunicará por correo electrónico y el AMPA procederá a sustituir el material dañado o perdido en el menor tiempo posible.
- En el momento de la devolución se firmará en la hoja de registro.

SOLICITUD DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y ANIMACIONES.

- La Concejalía de Educación e Infancia notificará a todas las AMPAS adscritas al proyecto la programación de animaciones trimestral que se oferta incluyendo: cuentacuentos, gymkhanas, actividades musicales, grandes juegos.
- Las AMPAS realizarán por los cauces acordados su solicitud con las actividades y fechas que sean de su interés.
- Las actividades se repartirán de manera equitativa atendiendo a las preferencias de fecha y actividad siempre que sea posible.
- Si hubiese varias peticiones para una misma actividad, se realizará un sorteo.
- Si para la realización de la actividad se necesitase un material extra no incluido en el contrato (iluminación, escenario, sonido),... éste correrá por cuenta del AMPA organizadora de la actividad.

DIFUSIÓN:

- Para la difusión de las actividades incluidas dentro del marco de este proyecto, las AMPAS deberán incluir en los diferentes sistemas de difusión utilizados; carteles, folletos o publicaciones en sus redes sociales, blogs o páginas webs, la imagen/logo del proyecto "ludoteca itinerante" haciendo alusión expresa a la colaboración de la Concejalía de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Alcorcón sin perjuicio de añadir los logos del AMPA organizadora y/o el Centro Educativo.
- Así mismo se hará constar la financiación por parte del Ayuntamiento de Alcorcón de aquellas actividades que efectivamente sean financiadas por el mismo.